

Las Provincias de Levante

Año XIV-Núm. 3987

Murcia 23 Enero de 1899

Tres ediciones diarias

ESTOMAGO



ARTIFICIAL

ESTOMAGO ARTIFICIAL

Representante en la provincia
JOSE M. CASTELLO,
CARTAGENA

La Luz
FABRICA DE GUANOS

ABONOS ESPECIALES para trigos, patatas, cañamos, árboles, viñas y para el cultivo de tierra y cultivo.
ABONOS ORGANICOS (productos animales) minerales y mixtos.
PRIMERAS MATERIAS para los agricultores que quieran con fe donar sus labores y obtener riqueza de todos estos géneros.

Correspondencia, consultas y encargos a
D. VICTORIANO ORENGA
Despacho y depósito general de la fábrica, carretera de Alcantarilla 4
MURCIA 3-1-s

FABRICA "LA SALVADORA," -- SAN ANTON (CARTAGENA)
Talleres de Fundiciones, Construcciones y reparaciones

ESPECIALIDAD EN
Prensas para vino y aceite, molinos para oliva, norias. Vigas y armaduras metálicas, columnas, balustradas, bancos y toda clase de adornos para edificios y jardines. Machacadoras y molinos para triturar mineral, aparatos de extracción, bombas para el desagüe de minas. Egranes, poleas, ejes y demás para transmisiones y maquinaria.

CORRESPONDENCIA Y PEDIDOS
á Blas Cánovas Garcia-S. Anton, Cartagena 10 6

COMISIONES, CONSIGNACIONES
L. Balajat y C.ª

PARIS-MARSELLA
Pasas, Higos, Naranjas, Limones, Uva, Granadas, etc., etc. Legumbres, Granos.
Dirección Telegráfica y Postal: BALAJAT, Marsella. BALAJAT, Paris.

DESPACHOS: Rue Lafon, 3, Marsella. -- 55 B.º Gouyon Saint Cap, Paris.

ANTICIPO INMEDIATO DEL 50 POR 100 CONTRA ENTREGA DE DOCUMENTOS
Precios corrientes de la plaza á todos los señores cosecheros y negociantes que lo deseen. En dichos precios corrientes, los precios que señalamos; son franco bordo Marsella, sin ningún otro gasto para el exportador que nuestra comisión del 2 por 100 y pesador público.
Esta casa ha aumentado con cinco vapores el servicio de Valencia á Paris, que se hace en seis días, pagando cincuenta francos por tonelada á bordo.

Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes
En la academia preparatoria para carreras especiales establecida en este colegio, se abrirá el 15 de Enero próximo un curso de preparación especial para el ingreso en las Academias militares, estando la enseñanza á cargo del actual profesor D. Francisco Tejera y Ramón de Montada, Ingeniero militar, del Capitán de Ingenieros D. Emilio Blanco y del Comandante de Infantería D. Manuel Gran del Castillo.
Esta Academia cuenta además para la preparación de las carreras civiles, con los profesores de Matemáticas D. Antonio S. ura Velasco, Ayudante de Obras públicas, y D. Francisco Meseguer Roca, de la Facultad de Ciencias.
Se admiten internos.

SANTA QUITERIA. 13 - MURCIA

PRESTAMOS AZULEJOS Y PAVIMENTOS
Móviles hidráulicos de las principales fábricas de Alicante y Cartagena.
Losetas encarnadas de todas clases y otros varios artículos para obras.

Emilio Gironés
FERRERIA, 35 - MURCIA.

24, MERCED, 24
INTERESES DE LOS MAS MODICOS
No se venden los objetos aunque venza el plazo.
Reserva absoluta en las operaciones y se pasa á domicilio.
Servicio al público todos los días, festivos ó no.
24, MERCED, 24

La Verdad en chocolates
Elaborados por José Antonio Celedrán á brazo y en piedra, para las personas que sepan distinguir lo que es chocolate. Se trabaja á domicilio y se hacen tarros de encaje, y para mas confianza del consumidor, se puede ver su elaboración. Precio desde 1 peseta libra en adelante.
MADRE DE DIOS, 10

Edición de la noche-23 Enero

LAS PROVINCIAS DE LEVANTE

Actualidades.

La cuestión de los tranvías eléctricos de esta capital sigue en el mismo estado de paralización que apuntamos en números anteriores, con evidente perjuicio para los intereses generales de esta población y de los pueblecillos comprendidos en el trazado.

Esperamos que en la próxima sesión de nuestro Ayuntamiento, algún concejal celoso de los intereses de Murcia se ocupe de esta importante materia.

El sistema de contemplaciones y de pasividad no produce nada bueno á los pueblos.

Hoy solemniza el Rey el día de su santo con un amplio indulto, que llevará la alegría y la libertad á muchos desgraciados, presos en nuestras cárceles y penales.

El nombre de nuestro monarca será hoy bendecido por muchos labios agradecidos.

Dichosos los que pueden hacer el bien á sus semejantes y practicar tan hermosa virtud.

Continua reinando buen tiempo, con grave riesgo de los sembradores que ya necesitan los benéficos efectos de una abundante lluvia.

De tardar esta algun tiempo es segura la pérdida de muchos sembrados.

RECLAMACIONES AGRICOLAS

Precedidas de un breve preámbulo, en el que se exponen las razones que las abonan, la ponencia nombrada por el Centro de labradores de Valladolid ha formulado las siguientes bases:

- 1.ª Representación gremial de las clases agrícolas en los Cuerpos Colegiados.
- 2.ª Igualdad en la tributación de todas las clases de riqueza.
- 3.ª Exención de tributos del ganado de labor, considerándole como instrumento de trabajo.
- 4.ª Ejecución inmediata del catastro y formación de las cartillas evuatorias.
- 5.ª Creación de una red de ferrocarriles secundarios.
- 6.ª Apertura de canales de riego.
- 7.ª Rebaja por las Compañías ferroviarias de las tarifas de transporte, principalmente las referentes á cereales, maquinaria agrícola y caldos.
- 8.ª Creación de Cámaras agrícolas en todas las provincias.
- 9.ª Celebrar concursos agrícolas con premios.
- 10.ª Establecer estaciones agrónomicas en cada provincia.
- 11.ª Que haya comités de experimentación en las cabezas de partido.
- 12.ª Aligerar de formalidades y cargas las transmisiones de propiedad territorial.
- 13.ª Sustitución del sistema vigente de títulos de propiedad y posesión por el australiano de los títulos reales pignoratios y transmisibles.
- 14.ª Exención absoluta de cargas en las permutas de fincas rústicas, sin otra formalidad que la de celebrarse ante el registrador de la propiedad.
- 15.ª Creación de Bancos agrícolas y de Cajas de ahorro y socorros para la clase obrera, procediéndose á la liquidación de los pósitos, sirviendo de base aquéllos.
- 16.ª Recopilación de las leyes agrarias, reformándolas en el sentido de favorecer los intereses de la clase agrícola.

- 17.ª Libre cultivo del tabaco.
- 18.ª Creación de viveros de cepas americanas en las zonas vitícolas.
- 19.ª Estaciones zootécnicas en las regiones más apropiadas.
- 20.ª Establecimiento de colonias penitenciarias para la corrección de jóvenes delincuentes.
- 21.ª Procurar fomentar la exportación de los productos agrícolas, abriendo nuevos mercados.

Mercado de aceites

Mucha importancia tiene la producción de aceites en España; pero puede lograrse, que el comercio de aceites aumente considerablemente.

Hoy la fabricación de aceites ha mejorado grandemente, y, sobre todo, en las nombradas refinerías andaluzas, se ha logrado elaborar aceites que pueden competir con los aceites italianos.

Pero en general, la refinería es bastante deficiente, y los aceites que se producen, tienen que ser consumidos en el país, porque no tienen valor para la exportación.

La información abierta por el centro creado para tal objeto en el ministerio de Estado, demuestra que el comercio de aceites españoles en el extranjero, puede conseguir gran incremento, y hasta sustituir en muchos sitios el consumo del aceite italiano.

Los cónsules y agentes de España han remitido al gobierno muestras de aceites refinados, con mucho esmero, con objeto de que sirvan de muestra á los productores para que, comparando las clases, puedan elaborar en condiciones para la exportación.

Dicen los cónsules y agentes, que el aceite español se emplea para la maquinaria, mientras que el aceite italiano y otros similares, se emplean en el consumo.

No podían los oleicultores dar al aceite, de calidad superior al italiano, la refinación exquisita que se exige en los mercados extranjeros?

Mejorando la elaboración del aceite, podía contar España con un considerable aumento de su riqueza olivarera.

Nosotros creemos, que si bien la producción de aceites finos es escasa en España, pueden, sin embargo, competir con los mejores del extranjero, y buena prueba de ello, son los aceites bien refinados del país, que nada tienen que envidiar á los de Niza y Marsella.

Los aceites refinados son poco conocidos en el extranjero, á donde solo llegan en muy pequeña cantidad, al paso que el aceite ordinario, es el más conocido.

Pero si todos los aceites se hacen en buenas condiciones, necesariamente aumentará en el extranjero el consumo de nuestros productos.

La riqueza olivarera en España es de verdadera importancia, y puede suponerse, que, si la elaboración mejorase, habia de llegar á una considerable altura.

Nuestros oleicultores deben tomar muy en cuenta las enseñanzas que se desprenden de la información comercial, cuyos beneficios pueden ser grandísimos para la reproducción especial y para nuestro comercio exterior.

CURIOSIDADES

Inventos de un sacerdote italiano

Se encuentra actualmente en los Estados Unidos, en uso de licencia, un sacerdote italiano, á quien, según parece, le llama Dios por el camino de los inventos mecánicos.

Es el reverendo Vito Leti, rector de la capilla real de Palermo, que ha recorrido varias capitales europeas en solicitud de privilegio de invención para sus descubrimientos, y va á hacer lo mismo en Washington.

La más ingeniosa de sus invenciones es una máquina para votar, que hace imposible todo fraude, razón por la cual creemos que, por este lado, no hará fortuna. Porque lo que más demanda tiene en aquella democracia, como en otros países, no son precisamente

las máquinas para evitar los fraudes electorales, sino todo lo contrario, las que sirvan para facilitarlos.

Bueno. Pues esta máquina tiene una lista, metódicamente arreglada, de cada candidatura, y á cada una de ellas corresponde un botón y un mecanismo.

Llega usted al colegio electoral, lo presenta á la máquina, oprime el botón correspondiente á la persona de su agrado... y no tiene que hacer nada más. La máquina se encarga de registrar su voto, de contarlos, agregándolo á los demás de la misma índole, y en fin, de verificar todas las operaciones de recuento y escrutinio con fidelidad y precisión matemáticas.

¿No es este un invento asombroso? Otro del mismo autor es un aparato automático eléctrico para usarlo en los trenes de ferrocarril en movimiento.

Registra éste con toda precisión la velocidad de la marcha y la distancia recorrida; comunica á los telegrafistas de las estaciones la situación del tren y su distancia del tren más inmediato; avisa á los maquinistas y conductores la proximidad de obstrucciones en la vía, puentes etc., y permite la comunicación telegráfica entre dos trenes en movimiento.

Y nosotros copiamos y damos traslado, sin saber si será verdad tanta belleza.

Rasgo característico.
Un episodio del viaje de los emperadores de Alemania á los Santos Lugares.

Visitando Guillermo II, acompañado de su esposa, una escuela de huérfanas en Armenia, y después de soportar la cantata y los vivas de rigor, repartieron entre las alumnas dulces y caricias.

La emperatriz tuvo la humorada de preguntar á las niñas:

—¿Cuál de vosotras sabe quién de estos señores es el emperador?

—Las huérfanas pasaron sus miradas por aquel grupo de bordados uniformes... y guardaron silencio.

Entonces una de ellas se adelantó, y señalando á Guillermo II, gritó:

—Yo lo conozco... Ese ese... ese que tiene tantos pelos en la nariz.

—No hay que decir que la *salida* produjo general hilaridad.

EL INDULTO DE HOY

Artículo 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusión temporal, relegación temporal, extrañamiento temporal, presidio mayor y prisión mayor.

Art. 2.º Concedo indulto de la tercera parte de la condena á los sentenciados á confinamiento inhabilitación absoluta temporal é inhabilitación especial temporal.

Art. 3.º Concedo indulto de la mitad de la condena á los sentenciados á presidio correccional, prisión correccional, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución del art. 44 del Código penal.

Art. 4.º Concedo igualmente indulto total de las penas de arresto mayor y menor y de multa, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, con exclusión de la que se sufra por falta de indemnización pecuniaria á favor de los ofendidos, á menos que éstos la perdonasen.

Art. 5.º Para aplicar la gracia concedida en los artículos precedentes, son circunstancias indispensables:

Primera. Que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firmes para los efectos del indulto las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación, si desistiesen del mismo en el término de veinte días, contados desde la publicación de este Real decreto. El mismo beneficio será aplicable á los reos que desistiesen en igual término del recurso de apelación que hubiesen interpuesto contra sentencias de primera instancia dictadas en causas por delitos de contrabando y defraudación.

